



Sr. CRISTHIAN OMAR VILLANDEZ  
Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 MAY 2018

Que, mediante Proveído de fecha 27 de abril del 2018, consignado en el Memorándum N° 1006-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de abril del 2018, la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, el referido documento, a través del cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018, de UN (01) procedimiento de selección, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA PARA LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, OFICINA DE PRESUPUESTO Y RIBUTACIÓN, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y OFICINA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA", conforme se detalla en el ANEXO adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, a través del Informe N° 304-2018-GRC/GA, de fecha 09 de mayo de 2018, el Gerente de Administración solicita al Gerente General Regional autorización para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, adjuntando el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2018, con los procesos de contratación programados; y, el Informe N° 551-2018-REGION CALLAO/GA-OL, del 09 de mayo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento los requerimientos de inclusión y exclusión al Plan Anual de Contrataciones 2018, presentados por las Unidades Orgánicas señaladas en dicho Informe, los mismos que obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad y se ajustan a la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "(...) 6.2.- Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3.- La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...).";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, asimismo, refiere la acotada norma que el PAC institucional puede ser materia de modificación cuando se varíe el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, además que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad, o funcionario en el que se haya delegado la facultad de aprobación del PAC;

Que, las exclusiones e inclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad, y se ajustan a la normativa antes indicada, lo que justifica la modificación del PAC, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 551-2018-REGION CALLAO/GA-OL, del 09 de mayo de 2018;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, numeral 15 del ARTÍCULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones, corresponde que la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea aprobada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas, y, en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de





## Resolución Gerencial General Regional N° 1055 -2018- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, y, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; con el visado de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la SÉPTIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2018, dadas las inclusiones y exclusiones solicitadas, por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en el ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el portal de internet del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - LEY N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias.



**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSE RIVERA MELÉNDEZ  
Gerente General Regional (e)

24 MAY 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO







A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
 C) SÍMBOLOS :  
 F) PLEGO :

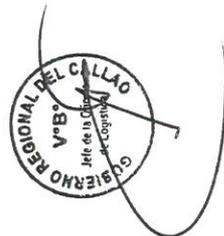
120006 GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL  
 GRC  
 464

D) UNIDAD EJECUTORA :  
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
 OFICINA DE LOGÍSTICA  
 RESOLUCION GENERAL REGIONAL

B) AÑO : 2018  
 E) RUC : 2955070364

N.º de Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UNICION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA. COMIS. FUERZAS ARMADAS	DILACION DEL PAC POR FUERZAS ARMADAS
														UNIDAD REGIONAL	UNIDAD DE MONEDA	UNIDAD DE CAMBIO						
6	0 - NO					6	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 21570R 16	16	1 - Soles		6,500.00	07	01	01						
7	0 - NO					7	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 21570R 14	8	1 - Soles		2,800.00	07	01	01						
8	0 - NO					8	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 21570R17.5	24	1 - Soles		11,700.00	07	01	01						
9	0 - NO					9	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 22570R 16	16	1 - Soles		8,640.00	07	01	01						
10	0 - NO					10	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 23570R 16	8	1 - Soles		4,400.00	07	01	01						
11	0 - NO					11	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 23570R 15	8	1 - Soles		3,680.00	07	01	01						
12	0 - NO					12	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 25570R16	16	1 - Soles		6,800.00	07	01	01						
13	0 - NO					13	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 26570R 16	16	1 - Soles		8,800.00	07	01	01						
14	0 - NO					14	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 7.50R 16	36	1 - Soles		19,080.00	07	01	01						
15	0 - NO					15	0 - NO		LLANTA PARA PISTA 15570R13	48	1 - Soles		6,160.00	07	01	01						
16	0 - NO					16	0 - NO		LLANTA TODO TERRENO 20570R 15	8	1 - Soles		3,760.00	07	01	01						
17	0 - NO					17	0 - NO		LLANTA TODO TERRENO 23570R 16	46	1 - Soles		26,400.00	07	01	01						
18	0 - NO					18	0 - NO		LLANTA TODO TERRENO 23570R 15	8	1 - Soles		3,680.00	07	01	01						
19	0 - NO					19	0 - NO		LLANTA TODO TERRENO 25570R 16	8	1 - Soles		4,400.00	07	01	01						
20	0 - NO					20	0 - NO		LLANTA TODO TERRENO 26570R 16	96	1 - Soles		52,800.00	07	01	01						



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 MAY 2013

